

3.6. Total de créditos financieros por fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra g), inciso ii), y apartado 6, y artículo 36 del RDC

Para el objetivo de inversión en empleo y crecimiento: programas que utilicen la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC, conforme a la opción elegida en el acuerdo de asociación

Cuadro 11: Asignaciones financieras totales por fondo y contribución nacional

Número de objetivo político/específico del FTJ o asistencia técnica	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste subvencionable total o contribución pública)	Fondo	Categoría de región*	Contribución de la Unión (a) = (b) + (c) + (i) + (j)	Desglose de la contribución de la Unión				Contribución nacional (d) = (e) + (f)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total: (g) = (a) + (d)	Porcentaje de cofinanciación (h) = (a) / (g)
						Contribución de la Unión		Importe de flexibilidad			Público (e)	Privado (f)		
						sin la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5	para la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5	sin la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5	para la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5					
					(b)	(c)	(i)	(j)						
4	1	Total	FSE+	Más desarrolladas	48.039.680,00	46.192.000,00	1.847.680,00	0,00	0,00	72.059.520,00	72.059.520,00	0,00	120.099.200,00	40,0000000000%
4	2	Total	FSE+	Más desarrolladas	109.683.712,00	105.465.108,00	4.218.604,00	0,00	0,00	164.525.568,00	164.525.568,00	0,00	274.209.280,00	40,0000000000%
4	3	Total	FSE+	Más desarrolladas	73.424.000,00	70.600.000,00	2.824.000,00	0,00	0,00	110.136.000,00	110.136.000,00	0,00	183.560.000,00	40,0000000000%
4	5	Total	FSE+	Más desarrolladas	93.112.587,00	89.531.334,00	3.581.253,00	0,00	0,00	139.668.881,00	139.668.881,00	0,00	232.781.468,00	39,9999999141%
4	7	Total	FSE+	Más desarrolladas	21.010.204,00	20.202.120,00	808.084,00	0,00	0,00	31.515.306,00	31.515.306,00	0,00	52.525.510,00	40,0000000000%
4	9	Total	FSE+	Más desarrolladas	63.820.978,00	2.360.244,00	94.411,00	59.006.081,00	2.360.242,00	0,00	0,00	0,00	63.820.978,00	100,0000000000%
Total			FSE+	Más desarrolladas	409.091.161,00	334.350.806,00	13.374.032,00	59.006.081,00	2.360.242,00	517.905.275,00	517.905.275,00	0,00	926.996.436,00	44,1308234976%
Total general					409.091.161,00	334.350.806,00	13.374.032,00	59.006.081,00	2.360.242,00	517.905.275,00	517.905.275,00	0,00	926.996.436,00	44,1308234976%

* Para el FEDER y el FSE+: regiones menos desarrolladas, en transición, más desarrolladas y, en su caso, asignación especial para las regiones ultraperiféricas y las regiones septentrionales con baja densidad de población. Para el Fondo de Cohesión: no procede. Para la asistencia técnica, la aplicación de categorías de regiones depende del Fondo que se elija.

** Indicar los recursos totales del FTJ, incluida la ayuda complementaria transferida del FEDER y del FSE+. El cuadro no incluirá los importes de conformidad con el artículo 7 del Reglamento del FTJ. En el caso de la asistencia técnica financiada con cargo al FTJ, los recursos del FTJ deben dividirse en recursos relacionados con los artículos 3 y 4 del Reglamento del FTJ. En relación con el artículo 4 del Reglamento del FTJ, no existe importe de flexibilidad.